

## CICLO ESCOLAR 2018-2019

### BECAS PARA HIJOS DE POLICIAS

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, de la Dirección General de Programas Estratégicos en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa de Becas para "HIJOS DE POLICIAS", emite la presente

### CONVOCATORIA

Para el concurso de selección para el otorgamiento de estas becas a estudiantes de escasos recursos que son hijos de policías en activo y están en riesgo de abandonar sus estudios y que además se esfuerzan por alcanzar y mantener, un buen desempeño académico y aprovechamiento escolar que cursen educación básica (Primaria y Secundaria) en instituciones públicas del Estado.

### BASES

#### I. PARTICIPANTES.

Podrán participar los alumnos de escuelas públicas de Jalisco, de:

- Nivel de educación primaria;
- Nivel de educación secundaria.

#### II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

1. Ser alumno regular de alguno de los planteles públicos del nivel al que se destinen las becas.
2. Haber cursado en una escuela pública, el ciclo escolar anterior inmediato a aquel en que solicite la beca y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
3. No ser alumno de primer año de primaria.
4. No recibir algún otro tipo de ayuda o apoyo económico, excepto los programas de ayuda que se otorgan de manera general (como MI PASAJE).
5. Ser hijo de algún elemento operativo en activo de la Fiscalía Estatal o de la Secretaría de Seguridad.
6. Entregar la solicitud en original, debiendo integrar un expediente por cada solicitante, y entregar este al enlace que designe la Fiscalía Estatal y de la Secretaría de Seguridad según corresponda, conteniendo la documentación en físico.

#### III. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

1. Solicitud de beca que se obtendrá a través de la Fiscalía Estatal o en la Secretaría de Seguridad.
2. Copia del acta de nacimiento y CURP.
3. Copia de la boleta de calificaciones del último ciclo escolar.
4. Comprobantes recientes de luz, teléfono o agua.
5. Copia de credencial del IFE (INE) de los padres o tutores.
6. Copia de la credencial de servidor público (policía).
7. Carta aclaratoria, por si se tiene que explicar alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante.

#### IV. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS:

La beca consistirá de un pago único por beneficiario, por la cantidad de \$3,500.00 (tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.), para hijos de policías que estén cursando la educación básica.

Este apoyo se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente.

#### V. REGISTRO.

Los estudiantes que deseen obtener el apoyo de este programa, deberán cumplir con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación y convocatoria,

debiendo registrarse y entregar la documentación requerida del 15 de abril al 13 de mayo en recursos humanos de la Fiscalía Estatal calle 14 No. 2550 Zona industrial, Guadalajara Jalisco o en recursos humanos de la Secretaría de Seguridad calle Ignacio Herrera y Cairo No. 1034 Col. Centro, Guadalajara, Jalisco; en el caso de los policías viales deberán acudir a Av. alcalde 1351 Col. Jardines alcalde, Guadalajara, Jalisco.

#### VI. DICTAMINACIÓN.

El Comité de Becas, se reunirá para analizar los expedientes y dictaminar los casos procedentes en apego a las reglas de operación del programa, dicho dictamen será inapelable.

#### VII. RESULTADOS.

**SERÁN DADOS A CONOCER EL DIA 21 DE MAYO DE 2019, en las oficinas de la Fiscalía Estatal y en las de la Secretaría de Seguridad.**

#### VIII. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	DÍAS
REGISTRO DE SOLICITUD	Del 15 de abril al 13 de mayo.
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	Del 15 de abril al 13 de mayo.
RESULTADOS	21 de mayo.

**Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.**

#### IX. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los becarios tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

- a) Recibir oportunamente el pago de la beca de acuerdo con lo señalado en el dictamen correspondiente;
- b) Garantizar el respeto a los derechos humanos y a la igualdad de género, así como la salvaguarda de los derechos civiles, sociales, culturales y ambientales;
- c) Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la escuela en cuanto a disciplina;
- d) Ser alumno regular y mantener un promedio mínimo de 8.5 o su equivalente durante sus estudios;
- e) Ser hijo de algún elemento operativo en activo de la Fiscalía Estatal o de la Secretaría de Seguridad;
- f) Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos de su programa de estudios de la institución educativa; y

g) Participar en los comités de la Contraloría Social.

#### **X.CAUSAS DE RESCISIÓN DE LA BECA.**

1. Por la muerte del becario.
2. Por la incapacidad total para continuar sus estudios, por motivos de salud.
3. Por renuncia expresa a la beca.
4. Por perder la calidad de alumno regular.
5. Por abandonar los estudios para los que fue otorgada la beca.
6. Por incumplir las obligaciones establecidas en las presentes reglas.
7. Por baja del servidor público excepto por motivos de salud.
8. Haber proporcionado información y/o documentos falsos

Para mayores informes comunicarse al teléfono 38.19.27.75 y 38.19.27.00, Ext. 22775 en la Dirección de becas, al teléfono 38.68.79.00 Ext. 18183 en la Secretaría de Seguridad, al 38.37.60.00 Ext.16171 en la Fiscalía y al 38.19.24.00 Ext. 17304 de 9:00 a 18:00 horas.

**“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes, está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.**

#### **ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco 15 de abril de 2019.  
“2019, año de la igualdad de género en Jalisco.”

Juan Carlos Flores Miramontes  
Secretario de Educación del Estado de Jalisco